COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 30/13

LA UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax Nº **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco Nº2078, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº **503115, 500646,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Cesar Coelho de Souza ,** con Cedula de Identidad Nº **965.787** denominada en adelante la **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES QUINCE MILLONES DOS CIENTOS MIL (Gs. 15.200.000)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.1.	390	10	COMANDO LOGISTICO	12.950.000
2.7.3	390	10	DIGETREN	2.250.000
			TOTAL	**15.200.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 42/13 de fecha 03 de mayo de 2013.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 251676.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/13, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 312387.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

LOTE N°1 - COMANDO LOGISTICO - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30111601-002	Cemento. Bolsas de 50 kilos Cemento Portland Tipo 1	Bolsas	65	Bolsas	Vallemi	PARAGUAY	49000	3.185.000
2	11111501-001	Arena Lada. Arena Lavada en metros cubicos	m3	65	m3	Arena Santicima Trinidad	PARAGUAY	30000	1.950.000
3	11111501-001	Arena Gorda. Arena Gorda en metros cubicos	m3	35	m3	Arena Santicima Trinidad	PARAGUAY	35000	1.225.000
4	11111501-004	Piedra triturada. Piedra Triturada de Ste. En	m3	40	m3	Concre Mix	PARAGUAY	100000	4.000.000
5	30101602-001	Ladrillo comun. Unidades de Ladrillo Comun	unidad	5000	unidad	TOBATI	PARAGUAY	350	1.750.000
6	30111607-001	Cal Hidrata. Bolsas de 20 kilos Cal Hidrata	Bolsas	70	Bolsas	RE MANCAL	PARAGUAY	12000	840.000
									12.950.000

LOTE 2 - DIGETREN - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION			FERRETERIA INTERNACIONAL						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30102512-003	Chapa de cinc ondulada. Tipo: Galvanizado. Medida 12 pies. Materiales	unidad	30	unidad	SINCALUN	ARGENTINA	75.000	2.250.000
				TOTAL					2.250.000

TOTAL GENERAL	15.200.000

SON GUARANIES QUINCE MILLONES DOS CIENTOS MIL.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el local de la DIRECCION mencionada anteriormente conforme sean formalizadas las órdenes de compra.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, LA CUAL DEBERA PROVEERLOS, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 1 - COMANDO LOGISTICO - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION			FERRETERIA INTERNACIONAL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	30111601-002	Cemento. Bolsas de 50 kilos Cemento Porland Tipo 1	Bolsas	Bolsas
2	11111501-001	Arena Lvada. Arena Lavada en metros cubicos	m3	m3
3	11111501-001	Arena Gorda. Arena Gorda en metros cubicos.	m3	m3
4	11111501-004	Piedra triturada. Piedra Triturada de 5ta. En metros cubicos	m3	m3
	30131602-001	Ladrillo comum. Unidades de Ladrillo Comun.	unidad	unidad
	30111607-001	Cal Hidrata. Bolsas de 20 kilos Cal Hidrata.	Bolsas	Bolsas

LOTE 2 - DIGETREN - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION			FERRETERIA INTERNACIONAL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	30102512-003	Chapa de cinc ondulada. Tipo: Galvanizado. Medida 12 pies. Materiales	unidad	unidad

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

César Santiago de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2013.

Ferretería INTERNACIONAL S.A.

CESAR COELHO DE SOUZA
CIC N°965.787
REPRESENTATE LEGAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE